



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023 – 2024 – GM/MDC

Calana, 16 de febrero del 2024.

VISTOS:

El proveído N° 604 de Gerencia Municipal (ID: 01322) de fecha de recepción 14.FEB.2024; el Informe N° 0057-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 14.FEB.2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva N° 001-2021-MDC: "Directiva Para Ejecución De Proyectos De Inversión Pública Bajo La Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa A Cargo De La Municipalidad Distrital De Calana" hace mención que: "La Liquidación de Oficio será representada mediante un Informe y contendrá los siguientes documentos: Memoria Descriptiva de la Obra ejecutada, Valorización de la Obra ejecutada, Planos de ubicación, perímetro, y distribución en planta". Asimismo, en su ítem 9.12 denominado: "Mecánica Operativa para la Liquidación de Oficio" dispone: "Estas Obras serán liquidadas de oficio a través de una Comisión Especial, designada expresamente por Acto Resolutivo".

Que, con Informe N° 0057-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 14 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la Comisión Especial de Verificación y Liquidación de Oficio, en cumplimiento con la directiva citada, realizando la propuesta de designación de miembros y solicita su atención administrativa. Así, con Proveído de Gerencia Municipal N° 604 el Gerente Municipal autoriza la emisión del Acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, y contando con los vistos buenos de las Áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Verificación y Liquidación de Oficio, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO:	PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:	MIEMBRO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA:	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier acto oponible a la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GIDU
USLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI
GERENTE MUNICIPAL

